

ACUERDO 078/SO/18-12-2025

POR EL QUE SE APRUEBAN LOS CATÁLOGOS DE ESPACIOS NOTICIOSOS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICOS E IMPRESOS EN EL ESTADO DE GUERRERO, PARA LA REALIZACIÓN DEL MONITOREO CUANTITATIVO Y CUALITATIVO, DURANTE EL PERÍODO ORDINARIO DEL AÑO 2026.

ABREVIATURAS Y ACRÓNIMOS

1. Órganos Electorales.

Consejo General: Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

CPPP: Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

CPyPP: Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

CRMS: Coordinación de Recursos Materiales y Servicios del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

DEPPP: Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

DERFE: Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del Instituto Nacional Electoral.

IEPC Guerrero: Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

INE: Instituto Nacional Electoral.

UTCS: Unidad Técnica de Comunicación Social del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

JLE: Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en Guerrero.

2. Normatividad.

CPEUM: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

CPEG: Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

LGIPE: Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

LGPP: Ley General de Partidos Políticos.

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

Lineamientos de Monitoreo: Lineamientos para la realización del monitoreo cuantitativo y cualitativo de medios de comunicación impresos.

LIPEEG: Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero.

Reglamento Interior: Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

RRTME: Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral.

3. Otros términos.

Catálogo: Listado de concesionarios de estaciones de radio, canales de televisión y periódicos en el Estado de Guerrero en donde se realizará la transmisión de noticieros que difunden información relativa a las actividades realizadas por los partidos políticos en la entidad.

CEVEM: Centros de Verificación y Monitoreo.

DGRTC: Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación.

FACOM: Facultad de Comunicación y Mercadotecnia de la Universidad Autónoma de Guerrero.

A N T E C E D E N T E S

1. El 30 de enero de 2024, el IEPC Guerrero, celebró el Convenio Específico de Colaboración Interinstitucional¹ con la FACOM para la realización del monitoreo cuantitativo y cualitativo, y el seguimiento de las notas informativas en medios de comunicación impresos y electrónicos, teniendo una **vigencia indefinida**.

2. El 28 de febrero de 2024, el Consejo General aprobó el Acuerdo 023/SO/28-02-2024², mediante el cual, modificó los Lineamientos de Monitoreo.

3. El 19 de agosto de 2024, el IEPC Guerrero firmó el Convenio de Colaboración³ con el INE, a fin de establecer las bases de coordinación y colaboración interinstitucional y los requerimientos técnicos que deben atender durante tiempos no electorales, para generar, entregar y recibir los testigos de noticiarios de radio y televisión. Lo anterior, de acuerdo con el catálogo de noticiarios proporcionado por el "IEPC GUERRERO".

¹ Consultable en <https://www.iepcgro.mx/principal/uploads/convenios/CONVENIO IEPCGRO UAGRO.pdf>

² Consultable en <https://www.iepcgro.mx/principal/uploads/gaceta/2024/2ord/acuerdo023.pdf>

³ Consultable en <https://www.iepcgro.mx/principal/uploads/convenios/CONVENIO INE IEPC Guerrero.pdf>

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

4. El 25 de septiembre de 2025, en la Novena Sesión Ordinaria, el Consejo General aprobó el Acuerdo 051/SO/05-09-2025⁴, por el que se ratificó la rotación de las Presidencias de las Comisiones Permanentes y Especiales, determinando específicamente la integración de la CPPP conforme a lo siguiente:

No.	Integrante	Cargo
1	C. Dulce Merary Villalobos Tlatempa	Consejera Presidenta
2	C. Amadeo Guerrero Onofre	Consejero Integrante
3	C. Betsabé Francisca López López	Consejera Integrante
4	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	Secretaría Técnica
5	Representaciones de Partidos Políticos	Integrantes
6	Representación del Pueblo Afromexicano	Integrante
7	Representación de los Pueblos y Comunidades Originarias	Integrante

5. El 10 de noviembre de 2025, mediante oficio 490/2025, la DEPPP solicitó a la UTCS su colaboración para delimitar y actualizar los catálogos de monitoreo, integrando noticiarios de radio y televisión incluidos en el catálogo del INE, así como medios impresos —físicos o digitales— con circulación vigente. En la misma fecha, la UTCS remitió por correo institucional el Catálogo de Medios con el que contaba, como respuesta a la solicitud de la DEPPP.

También el 10 de noviembre, por oficio 491/2025, la DEPPP pidió a la CRMS verificar qué periódicos podían suministrar los proveedores del Instituto, solicitando confirmar vigencia, tipo de circulación y periodicidad, a fin de complementar el catálogo de medios impresos del monitoreo 2026.

6. El 11 de noviembre de 2025, mediante oficio 1873/2025, la Secretaría Ejecutiva solicitó a la JLE confirmar qué noticieros seguían vigentes dentro del catálogo que utiliza el INE para su propio monitoreo, con el propósito de incorporarlos adecuadamente al catálogo estatal.

7. El 12 de noviembre de 2025, la CPyPP remitió por correo institucional a la JLE y a la CRMS el catálogo proporcionado por la UTCS, con el fin de atender los requerimientos formulados y facilitar la revisión correspondiente.

8. El 13 de noviembre de 2025, la CPyPP envió a la UTCS el catálogo de medios electrónicos aprobado por el Consejo General⁵ y el catálogo vigente del INE (corte al 21 de

⁴ Consultable en <https://www.iepcgro.mx/principal/uploads/gaceta/2025/9ord/acuerdo051.pdf>

⁵ Anexo 1 del Acuerdo 216/SO/19-12-2024)

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

octubre de 2025), solicitando nuevamente su actualización, delimitación y el registro de cambios de estaciones y horarios. Ese mismo día, en seguimiento al oficio 491/2025, la CPyPP remitió a la CRMS el catálogo de medios impresos aprobado el año anterior, como base para su revisión y actualización.

9. El 13 de noviembre de 2025, la CRMS, mediante oficio 584/2025, informó a la DEPPP sobre la viabilidad de adquisición de los medios impresos requeridos para cumplir con los lineamientos de monitoreo.

10. El 27 de noviembre de 2025, mediante oficio número INE/JLE-GRO/VE/2654/2025, la JLE confirmó la validación de los noticieros propuestos, precisando su pertenencia al catálogo utilizado por el INE.

11. El 01 de diciembre de 2025, la UTCS envió por correo electrónico institucional a la cuenta de la CPyPP, el catálogo actualizado de 11 (once) medios digitales (periódicos) y 26 (veintiséis) noticiarios en radio y TV.

12. El 04 de diciembre de 2025, en seguimiento a los oficios 1873/2025 e INE/JLE-GRO/VE/2654/2025, la CPyPP remitió a la JLE el catálogo actualizado presentado por la UTCS, a fin de confirmar la vigencia de los medios digitales y de los noticieros incluidos.

13. El 08 de diciembre de 2025, mediante correo electrónico institucional dirigido a la CPyPP, la JLE remitió el listado de medios digitales y de los noticieros en radio y TV con las observaciones derivadas de su revisión.

14. El 15 de diciembre de 2025, en la Décima Segunda Sesión Ordinaria celebrada por la CPyPP, se emitió el Dictamen con Proyecto de Acuerdo 004/CPPP/SO/15-12-2025, por el que se aprobaron los catálogos de los espacios noticiosos de los medios de comunicación electrónicos e impresos en el Estado de Guerrero, para la realización del monitoreo cuantitativo y cualitativo, durante el periodo ordinario del año 2026.

Al tenor de los Antecedentes que preceden, y

C O N S I D E R A N D O

MARCO LEGAL

I. Que el artículo 41, párrafo tercero, Base III, Apartado A, inciso a) y Apartado B de la CPEUM, dispone que el INE será autoridad única para la administración del tiempo que

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

corresponda al Estado en radio y televisión destinado a sus propios fines y al ejercicio del derecho de los partidos políticos nacionales, de acuerdo con lo que establezcan las leyes; además que, para fines electorales en las entidades federativas, el INE administrará los tiempos que correspondan al Estado en radio y televisión en las estaciones y canales de cobertura en la entidad de que se trate, conforme a lo dispuesto por el propio artículo y la ley de la materia.

II. El artículo 116, párrafo segundo, Base IV, incisos a) y b), de la CPEUM dispone que los poderes de los Estados se organizarán conforme a la Constitución de cada uno de ellos, que las Constituciones y las leyes de los Estados en materia electoral garantizarán que las elecciones de las Gobernaturas de los Estados, de las y los integrantes de las legislaturas locales así como de los Ayuntamientos se realicen mediante sufragio universal, libre, secreto y directo; que el ejercicio de la función electoral a cargo de las autoridades electorales sean principios rectores los de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad.

III. Que el artículo 30, numeral 1, inciso i) de la LGIPE dispone que, son fines del INE, fungir como autoridad única para la administración del tiempo que corresponda al Estado en radio y televisión destinado a los objetivos propios del INE, a los de otras autoridades electorales y a garantizar el ejercicio de los derechos que la CPEUM otorga a los partidos políticos en la materia.

IV. Que el artículo 35 de la LGIPE, señala que el Consejo General del INE, es el órgano superior de dirección, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad y paridad de género guíen todas las actividades del INE. En su desempeño aplicará la perspectiva de género.

DEL IEPC GUERRERO

V. Que el artículo 104, numeral 1, inciso a), de la LGIPE, dispone que compete a los Organismos Públicos Locales aplicar las disposiciones generales, reglas, lineamientos, criterios y formatos que, en ejercicio de las facultades que le confiere la CPEUM, la LGIPE y las que establezca el INE.

VI. Que el artículo 105 de la CPEG, garantiza la autonomía e independencia de los órganos autónomos y sus integrantes, los cuales deberán observar como principios rectores en su actuación los de: certeza, legalidad, imparcialidad, objetividad, eficiencia, racionalidad

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

presupuestaria, profesionalismo, responsabilidad, transparencia, máxima publicidad y rendición de cuentas, así como aquellos principios consustanciales a su específica función, en el marco de las leyes orgánicas y secundarias respectivas.

VII. Los artículos 124 y 125 de la CPEG, disponen que la función de garantizar el ejercicio del derecho a votar y ser votado en las elecciones y demás instrumentos de participación ciudadana, y de promover la participación política de los ciudadanos a través del sufragio universal, libre, secreto y directo, se deposita en un órgano denominado IEPC Guerrero; que en el ejercicio de sus funciones deberá contribuir al desarrollo de la vida democrática, a la inclusión de eficacia de la paridad en los cargos electivos de representación popular, al fortalecimiento del régimen de partidos políticos y candidaturas independientes, al aseguramiento de la transparencia y equidad de los procesos electorales, a la garantía de la autenticidad y efectividad del sufragio, a la promoción y difusión de la educación cívica y la cultura democrática y, al fomento de la participación ciudadana en los asuntos públicos y que su actuación deberá regirse por los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad.

VIII. El artículo 188, fracciones I y LXXV de la LIPEEG, dispone como atribuciones del Consejo General del IEPC Guerrero, vigilar el cumplimiento de la Legislación en materia electoral y las disposiciones que con base en ella se dicten, además de dictar los acuerdos necesarios para hacer efectivas las anteriores atribuciones y las demás señaladas en esta Ley.

En este sentido, en la fracción LVII, del mismo precepto se establece la facultad de celebrar los convenios conducentes tanto con instituciones públicas como privadas, con la finalidad de generar imparcialidad y equidad en la información que se difunda a la ciudadanía en materia político electoral.

ATRIBUCIONES DE LA CPPP

IX. Que los artículos 192, 193 y 196 fracción I de la LIPEEG, establecen que, para el desempeño de sus atribuciones, cumplimiento de obligaciones y supervisión del adecuado desarrollo de las actividades de los órganos del IEPC Guerrero, el Consejo General cuenta con el auxilio de comisiones de carácter permanente, que tienen entre sus atribuciones: analizar, discutir y aprobar los dictámenes, proyectos de acuerdo o de resolución, y en su caso, los informes que deban ser presentados al Consejo General, así como conocer los informes que sean presentados por las Secretarías Técnicas en los asuntos de su competencia.

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

X. Que el artículo 6, fracción V del Reglamento de Comisiones del IEPC Guerrero, establece que la CPPP tiene entre sus funciones dar seguimiento al cumplimiento de las actividades programadas por la DEPPP.

MONITOREO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN

XI. Con fundamento en los artículos 130 y 131 de la LIPEEG, se dispone que, durante las precampañas y las campañas electorales, la CPPP, realizará en todo el Estado monitoreos cuantitativos y cualitativos y el seguimiento de las notas informativas en medios de comunicación impresos y electrónicos e informará quincenalmente al Consejo General sobre los resultados de los monitoreos. En periodos no electorales se realizará el mismo procedimiento y se informará al Consejo General bimensualmente; asimismo, se establece que los informes deberán realizarse conforme a la metodología que apruebe el Consejo General del INE.

Que los artículos 32 fracción XIII y 34 fracción XI del Reglamento Interior del IEPC Guerrero, establecen como atribución de la DEPPP y de la CPyPP, atender la realización de monitoreos cuantitativos y cualitativos y el seguimiento de las notas informativas en medios de comunicación impresos y electrónicos en todo el Estado.

En ese contexto, la actividad de los monitoreos puede abarcar dos clases de modalidades:

- a)** *Uno cualitativo, el cual consiste en un estudio que mide el trato que los medios otorguen en la difusión de las precampañas y campañas electorales; así como identificar si la valoración es positiva, negativa o neutra como sucede en el caso concreto, y la equidad en los tiempos y el tratamiento de la información; y,*
- b)** *Uno cuantitativo, mismo que se encarga de medir la cantidad de mensajes promocionales, propagandísticos e informativos, que difunden los actores políticos, el cual tiene por objeto verificar que los medios otorguen un trato equitativo.*

XII. Ahora bien, el artículo 5 de los Lineamientos de Monitoreo establece que, el objetivo general del monitoreo es dotar a la ciudadanía guerrerense de información cierta, oportuna, completa, plural e imparcial, que permita conocer el tratamiento que se les da a los actores políticos en las notas informativas de medios impresos, en periodo electoral y no electoral.

Es decir, son el medio principal donde la ciudadanía obtiene la información sobre los hechos o acontecimientos relevantes que suceden en el estado de Guerrero, y constituyen la fuente principal de donde pueden buscar y recibir la información que se difunda durante proceso electoral y en periodo no electoral.

XIII. Por otra parte, el artículo 6 de dichos Lineamientos señala los objetivos específicos que son los siguientes:

- *Presentar informes a la Comisión y al Consejo General sobre los resultados del monitoreo;*
- *Dar a conocer cuál es la o el actor y partido político más mencionado en prensa a nivel estatal;*
- *Analizar el trato y cobertura que se le da a la mujer como actor político en prensa, a nivel estatal; y,*
- *Monitorear el trato que se le da a la inclusión en actores y agendas políticas en los medios del estado de Guerrero.*

Asimismo, el artículo 8 de dichos Lineamientos, disponen las variables que deben observarse en la realización del monitoreo: Espacio Destinado; Importancia de la información; Sección en la que apareció; Géneros periodísticos; Valoración de la información y opinión; y, Recursos Técnicos utilizados para presentar la información.

XIV. Por otra parte, el artículo 7 de los Lineamientos de Monitoreo dispone que, el monitoreo cuantitativo y cualitativo en medios de comunicación impresos, se realizará en los periódicos de mayor circulación en el estado de Guerrero, con base en el catálogo aprobado por la CPyPP; para ello, la Secretaría Técnica proporcionará los periódicos al tercero especializado para el análisis y generación de reportes de monitoreo; para ello, la FACOM funge como tercero especializado conforme al Convenio Específico de Colaboración Interinstitucional de fecha 30 de enero de 2024.

XV. Esto además, siguiendo la lógica de la menor intrusión en los ámbitos de las libertades de expresión y prensa, al posibilitar que con el monitoreo efectuado en los programas de mayor difusión se consiga igualmente una muestra significativa que permita valorar en su integridad la cobertura noticiosa que constituyen el objeto de la norma.

En efecto, el monitoreo a medios de comunicación constituye el conjunto de actividades diseñadas para medir, analizar y procesar en forma continua la información emitida por medios de comunicación electrónicos, impresos o alternos, respecto de un tema, lugar y tiempo determinados, con el registro y representación de los promocionales, anuncios, programas, etcétera, objeto del monitoreo.

En cuanto procedimientos técnicos que permiten medir la cantidad y calidad de los mensajes publicados en medios de comunicación, es de precisar que los monitoreos han sido introducidos en el ámbito electoral como una herramienta para auxiliar y coadyuvar en

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

las funciones al control y fiscalización de las actividades de los partidos políticos y candidaturas, encomendadas a las autoridades electorales.

PROCEDIMIENTO DE ANÁLISIS Y DEPURACIÓN PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL CATÁLOGO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICOS E IMPRESOS PARA EL AÑO 2026.

XVI. Con la finalidad de dar cumplimiento al mandato legal y de poder contar con un nuevo catálogo que aplicará para el monitoreo para el periodo ordinario 2026, la DEPPP con apoyo de la CPyPP, realizaron los trámites correspondientes para solicitar el apoyo institucional de las áreas del IEPC Guerrero que, conforme a las atribuciones legales conferidas, pueden colaborar para generar un catálogo de medios con información actualizada.

a. Catálogo de noticiarios en radio y TV.

XVII. En ese contexto, mediante oficio número 490/2025, de fecha 10 de noviembre de 2025, la DEPPP solicitó a la UTCS llevar a cabo la delimitación y actualización de los catálogos de espacios, a efecto de contar con una propuesta de catálogo de medios electrónicos, integrada por las emisoras de mayor audiencia en la entidad, así como un catálogo de medios impresos con mayor cobertura, tiraje y circulación en el estado de Guerrero, remitiéndole el catálogo aprobado por el Consejo General en el ejercicio 2024, así como el del INE con corte al mes de octubre de 2025

Para ello, la UTCS mediante correo electrónico de fecha 13 de noviembre de 2025, remitió a la CPyPP el catálogo siguiente:

Listado proporcionado por la UTCS de programas de radio y televisión que difunden noticias en Guerrero

NOTICIARIOS EN RADIO Y TV

EMISORA	NOMBRE COMERCIAL	FRECUENCIA	NOMBRE NOTICARIO	CONDUCTOR(A)	PERIODICIDAD	INICIA	TERMINA	DURACION	OBSERVACIONES
XHAGR-FM	GRUPO FORMULA GUERRERO	105.5	INFORMESE CON MARCO AGUILETA	MARCO A. AGUILETA (LOCAL)	LUN-VIER	06:00	07:00	1 HORA	SE TRANSMITE SIN CAMBIOS
XHNS-FM	RADIO GUERRERO	96.9	NOTICIAS 96.9 PRIMERA EMISIÓN	KARINA GOMEZ	LUN-VIER	13:00 14:00	14:00 15:00	2 HORAS	CAMBIO DE HORARIO
XHNS-FM	HERALDO CHILPACINGO	94.7	TRASFONDO INFORMATIVO	JULIO ZENON Y MIREYA VALLE	LUN-VIER	14:00	15:00	1 HORA	CAMBIO DE FRECUENCIA, NOMBRE COMERCIAL Y HORARIO
XHNS-FM	RADIO GUERRERO	96.9	NOTICIAS 96.9 TERCERA EMISIÓN	ARTURO PEREZ CALZADA	LUN-VIER	13:00 14:00	14:00 15:00	2 HORAS	CAMBIO DE HORARIO
XHEVP-FM	AUDIORAMA	95.3	INFORME 24 GUERRERO	ENRIQUE SILVA Y LALO GUZMAN	LUN-VIER	08:00	09:00	1 HORA	SE CAMBIO EL NOMBRE NOTICARIO
XHEVP-FM	AUDIORAMA	95.3	INFORME 24 ACAPULCO	ENRIQUE SILVA	LUN-VIER	13:25	14:00	35 MINS	SE TRANSMITE CON 1 LOCUTOR
XHIE-TDT	ADN40	1.2	ADN 40 EN GUERRERO	VIANEY PONCE	LUN-VIER	20:00	21:00	1 HORA	SE TRASMITE SIN CAMBIOS
XHCHH-FM	CAPITAL MÁXIMA	97.1	CAPITAL NOTICIAS	ROGELIO AGUSTIN	LUN-VIER	07:00	09:00	2 HORAS	SE TRASMITE SIN CAMBIOS
XHCHH-FM	CAPITAL MÁXIMA	97.1	CAPITAL NOTICIAS	JESUS DORANTES	LUN-VIER	14:00	15:00	1 HORA	SE TRASMITE SIN CAMBIOS

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

EMISORA	NOMBRE COMERCIAL	FRECUENCIA	NOMBRE NOTICARIO	CONDUCTOR(A)	PERIODICIDAD	INICIA	TERMINA	DURACION	OBSERVACIONES
XHEZUM-FM	RADIO CAÑÓN	105.1	INFORMATIVO NTR	GILBERTO GUZMÁN REFUGIO	LUN-VIER	07:00	08:00	1 HORA	CAMBIO DE HORARIO
XEZV-AM	LA VOZ DE LA MONTAÑA	800 KHZ	ECOS INDIGENAS	FELIX DIRCIO MELGAREJO	LUN-VIER	13:00	14:00	1 HORA	SE CAMBIO EL NOMBRE NOTICARIO
XHEZUM-FM	W RADIO	105.1	INFORMATIVO NTR	GILBERTO GUZMÁN REFUGIO	LUN-VIER	09:00	10:00	1 HORA	SE TRASMITE SIN CAMBIOS
XHCHG-FM	SÚPER	102.7 FM	INFORME24	FEDERICO SARIÑANA	LUN-VIER	09:00	10:00	1 HORA	SE TRASMITE SIN CAMBIOS
XHIGA-FM	LA KE BUENA	93.9	INFORMATIVO NTR	FRANCISCO LARA BALDERAS	LUN-VIER	15:00	16:00	1 HORA	SE TRASMITE SIN CAMBIOS
XHIG-FM	LA GRANDE	106.5	IGN NOTICIAS	JOAQUÍN LEÓN CAMPOS	LUN-VIER	08:00	10:00	2 HORAS	CAMBIO NOMBRE COMERCIAL
XHZHO-FM	GLOBO	98.5	"COSTA GRANDE EN LA NOTICIA"	MARY CHUY MÉNDEZ, BRENDA ESCOBAR Y RUTH SÁNCHEZ	LUN-VIER	08:00	09:00	1 HORA	SE TRASMITE SIN CAMBIOS
XHZHO-FM	GLOBO	98.5	COSTA GRANDE EN LA NOTICIA	MARY CHUY MÉNDEZ, BRENDA ESCOBAR Y RUTH SÁNCHEZ	LUN-VIER	15:00	16:00	1 HORA	SE TRASMITE SIN CAMBIOS
XHUQ-FM	RADIO VARIEDADES	101.9	EN CONTACTO	JONATHAN MORALES, ALEJANDRO ALVARADO	LUN-VIER	08:00	09:00	1 HORA	SE TRASMITE SIN CAMBIOS
XHUQ-FM	RADIO VARIEDADES	101.9	HABLEMOS CLARO	JONATHAN MORALES, ALEJANDRO ALVARADO, ROGELIO CENDEJAS	LUN-VIER	14:00	15:00	1 HORA	SE TRASMITE SIN CAMBIOS
XHKOK	HERALDO RADIO	88.9	HERALDO NOTICIAS ACAPULCO DE LA MAÑANA	ANTONIO RAMIREZ GAYTAN	LUN-VIER	08:00	09:00	1 HORA	SE TRASMITE SIN CAMBIOS
XHKJ-FM	VIDA 87.7	87.7	PUNTO DE ENCUENTRO	CESAR DE LABRA Y RICARDO SALMERÓN	LUN, MIE Y VIE	15:00	16:00	1 HORA	SE TRASMITE SIN CAMBIOS
XHIE	AZTECA UNO	1.1	HECHOS MERIDIANO GUERRERO	VIANEY PONCE	LUN-VIER	14:30	15:00	30 MIN	SE TRASMITE SIN CAMBIOS
XHIE	AZTECA UNO	1.1	HECHOS NOCHE	VIANEY PONCE	LUN-VIER	23:15	23:30	15 MIN	SE TRASMITE SIN CAMBIOS
XHACZ	CANAL 9	CANAL 9	LAS NOTICIAS	MARTIN CASTILLO	LUN-VIER	06:30	09:00	1 HORA 30 MIN	SE TRASMITE SIN CAMBIOS
XHACZ	CANAL 9	CANAL 9	LAS NOTICIAS	MARTIN CASTILLO	LUN-VIER	02:00	03:00	1 HORA	SE TRASMITE SIN CAMBIOS
XHAGR-FM	GRUPO FORMULA GUERRERO	105.5	INFORMESE CON MARCO ANTONIO AGUILERA	MARCO ANTONIO AGUILERA	LUN-VIER	15:00	16:00	1 HORA	SE TRASMITE SIN CAMBIOS

Cuadro 1. Catálogo remitido por la UTCS en respuesta a la solicitud de información requerida por la DEPPP.

XVIII. Por su parte, mediante oficio número INE/JLE-GRO/VE/2654/2025 de fecha 27 de noviembre de 2025, signado por el Mtro. Donaciano Muñoz Loyola, Vocal Ejecutivo de la JLE, se atendió la solicitud de colaboración institucional realizada por la Secretaría Ejecutiva y se remitió el catálogo siguiente:

Listado actualizado de programas de radio y televisión que difunden noticias en Guerrero

No	CEVEM	EMISORA	NOMBRE COMERCIAL	FRECUENCIA	NOMBRE NOTICARIO	CONDUCTOR(A)	PERIODICIDAD	INICIA	TERMINA
1	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	XHIGA-FM	LA KE BUENA	93.9	INFORMATIVO NTR	FRANCISCO LARA BALDERAS	LUN-VIER	15:00	16:00
2	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	XHIG-FM	LA GRANDE	106.5	IGN NOTICIAS	JOAQUÍN LEÓN CAMPOS	LUN-VIER	08:00	10:00
3	ZIHUATANEJO DE AZUETA	XHZHO-FM	GLOBO	98.5	"COSTA GRANDE EN LA NOTICIA"	MARY CHUY MÉNDEZ, BRENDA ESCOBAR Y RUTH SÁNCHEZ	LUN - VIER	08:00	09:00
4	ZIHUATANEJO DE AZUETA	XHZHO-FM	GLOBO	98.5	COSTA GRANDE EN LA NOTICIA	MARY CHUY MÉNDEZ, BRENDA ESCOBAR Y RUTH SÁNCHEZ	LUN - VIER	15:00	16:00

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

No	CEVEM	EMISORA	NOMBRE COMERCIAL	FRECUENCIA	NOMBRE NOTICIA	CONDUCTOR(A)	PERIODICIDAD	INICIA	TERMINA
5	ZIHUATANEJO DE AZUETA	XHUQ-FM	RADIO VARIEDADES	101.9	EN CONTACTO	JÓNATHAN MORALES	LUN - VIER	08:00	09:00
6	ACAPULCO DE JUÁREZ	XHKOK-FM	GRUPO RADIOCOMUNICACIÓN	88.9	GRC NOTICIAS	CRISTIAN ZAMORA	LUN-VIER	08:00	09:00
7	ACAPULCO DE JUÁREZ	XHIE-TDT	AZTECA UNO	1.1	HECHOS MERIDIANO GUERRERO	VIANEY PONCE	LUN - VIER	14:30	15:00
8	ACAPULCO DE JUÁREZ	XHKJ-FM	VIDA 87.7	87.7	PUNTO DE ENCUENTRO	CESAR DE LABRA Y RICARDO SALMERÓN	LUN, MIE Y VIE	14:00	15:00
9	ACAPULCO DE JUÁREZ	XHIE	AZTECA UNO	1.1	HECHOS NOCHE	VIANEY PONCE	MAR - VIER	23:15	23:30
10	ACAPULCO DE JUÁREZ	XHAGR-FM	GRUPO FORMULA GUERRERO	105.5	INFORMESE CON MARCO ANTONIO AGUILERA	MARCO ANTONIO AGUILERA	LUN-VIER	15:00	16:00
11	ACAPULCO DE JUÁREZ	XHAGR-FM	GRUPO FORMULA GUERRERO	105.5	INFORMESE CON MARCO AGUILERA	MARCO A. AGUILERA (LOCAL)	LUN-VIER	06:00	07:00
12	ACAPULCO DE JUÁREZ	XHNS-FM	RADIO GUERRERO	96.9	GRC NOTICIAS	CRISTIAN ZAMORA	LUN-VIER	8:00	9:00
13	ACAPULCO DE JUÁREZ	XHEVP-FM	AUDIORAMA	95.3	INFORME 24 GUERRERO	ENRIQUE SILVA Y LALO GUZMAN	LUN-VIER	08:00	09:00
14	ACAPULCO DE JUÁREZ	XHEVP-FM	AUDIORAMA	95.3	INFORME 24 ACAPULCO	ENRIQUE SILVA Y LALO GUZMAN	LUN-VIER	13:25	14:00
15	ACAPULCO DE JUÁREZ	XHIE-TDT	ADN40	1.2	ADN 40 EN GUERRERO	VIANEY PONCE	LUN-VIER	20:00	21:00
16	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	XHCHH-FM	CAPITAL MÁXIMA	97.1	CAPITAL NOTICIAS	ROGELIO AGUSTIN	LUN-VIER	07:00	09:00
17	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	XHEZUM-FM	RADIO CAÑON	105.1	INFORMATIVO NTR	GILBERTO GUZMÁN REFUGIO	LUN-VIER	09:00	10:00
18	TLAPA DE COMONFORT	XEZV-AM	LA VOZ DE LA MONTAÑA	800 KHZ	ECOS DE LA MONTAÑA	FELIX DIRCIO MELGAREJO	LUN-VIER	13:00	14:00

Cuadro 2. Catálogo remitido por la JLE en respuesta a la solicitud de información requerida por la Secretaría Ejecutiva.

XIX. Adicional al catálogo plasmado en el punto que antecede, mediante correo electrónico de fecha 08 de diciembre de 2025, el Supervisor de Verificación y Monitoreo de la JLE remitió a la CPyPP, los resultados de la verificación al catálogo de espacios noticiosos que le fue remitido para que, realizará la validación del mismo o, en su caso, señalara las observaciones pertinentes.

De esta manera, las emisoras que fueron objeto de modificación por cuanto al horario de transmisión, y de exclusión del catálogo de noticiarios en radio y tv para la realización del monitoreo de medios en el periodo ordinario de 2026, son los que se detallan a continuación, por las razones que se plasman en el mismo cuadro siguiente:

Emisoras con observaciones

ID	EMISORA	NOMBRE COMERCIAL	FRECUENCIA	NOMBRE NOTICIA	CONDUCTOR(A)	PERIODICIDAD	INICIA	TERMINA	DURACION	OBSERVACIONES
2	XHNS-FM	RADIO GUERRERO	96.9	NOTICIAS 96.9 PRIMERA EMISIÓN	KARINA GOMEZ	LUN-VIER	13:00 14:00	14:00 15:00	2 HORAS	YA NO SE TRANSMITE EL NOTICIA
4	XHNS-FM	RADIO GUERRERO	96.9	NOTICIAS 96.9 TERCERA EMISIÓN	ARTURO PEREZ CALZADA	LUN-VIER	13:00 14:00	14:00 15:00	2 HORAS	

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

ID	EMISORA	NOMBRE COMERCIAL	FRECUENCIA	NOMBRE NOTICARIO	CONDUCTOR(A)	PERIODICIDAD	INICIA	TERMINA	DURACION	OBSERVACIONES
9	XHCHH-FM	CAPITAL MÁXIMA	97.1	CAPITAL NOTICIAS	JESUS DORANTES	LUN-VIER	14:00	15:00	1 HORA	YA NO SE TRANSMITE EL NOTICARIO
19	XHUQ-FM	RADIO VARIEDADES	101.9	HABLEMOS CLARO	JÓNATHAN MORALES, ALEJANDRO ALVARADO, ROGELIO CENDEJAS	LUN - VIER	14:00	15:00	1 HORA	YA NO SE TRANSMITE EL NOTICARIO
21	XHKJ-FM	VIDA 87.7	87.7	PUNTO DE ENCUENTRO	CESAR DE LABRA Y RICARDO SALMERÓN	LUN, MIE Y VIE	15:00	16:00	1 HORA	YA NO SE TRANSMITE EL NOTICARIO
23	XHIE	AZTECA UNO	1.1	HECHOS NOCHE	VIANEY PONCE	LUN - VIER	23:15	23:30	15 MIN	SE TRASMITE CON CAMBIO DE MARTES A VIERNES
24	XHACZ	CANAL 9	CANAL 9	LAS NOTICIAS	MARTIN CASTILLO	LUN - VIER	06:30	09:00	1 HORA 30 MIN	YA NO SE TRANSMITE EL NOTICARIO
25	XHACZ	CANAL 9	CANAL 9	LAS NOTICIAS	MARTIN CASTILLO	LUN - VIER	02:00	03:00	1 HORA	YA NO SE TRANSMITE EL NOTICARIO

Cuadro 3. Información actualizada por la JLE.

b. Procedimiento de actualización de catálogo de noticiarios en radio y TV

XX. Una vez que la CPyPP contaba con la información requerida, realizó un análisis integral y comparativo de la información efectuando un cruce entre los datos de ambos listados con el fin de conformar un catálogo único de medios electrónicos de radio y televisión, dando como resultado de esta revisión lo siguiente:

- **No se transmite el señalado en el catálogo de la JLE.** El número 8 del listado actualizado de programas de radio y televisión que difunden noticias en Guerrero, remitido por la JLE, ya no encuentra vigente puesto que ya no se transmite el noticario, tal como lo indica la revisión del considerado XXVIII.

No	CEVEM	EMISORA	NOMBRE COMERCIAL	FRECUENCIA	NOMBRE NOTICARIO	CONDUCTOR(A)	PERIODICIDAD	INICIA	TERMINA
8	ACAPULCO DE JUÁREZ	XHKJ-FM	VIDA 87.7	87.7	PUNTO DE ENCUENTRO	CESAR DE LABRA Y RICARDO SALMERÓN	LUN, MIE Y VIE	14:00	15:00

- **No se contempla en el catálogo de la UTCS.** De la misma manera en este referido listado, hay un noticario que no se encuentra contemplado en el catálogo del IEPC Guerrero, referido en el considerando XXVI:

No	CEVEM	EMISORA	NOMBRE COMERCIAL	FRECUENCIA	NOMBRE NOTICARIO	CONDUCTOR(A)	PERIODICIDAD	INICIA	TERMINA
12	ACAPULCO DE JUÁREZ	XHNS-FM	RADIO GUERRERO	96.9	GRC NOTICIAS	CRISTIAN ZAMORA	LUN-VIER	8:00	9:00

- **Cambio de horario y nombre comercial.** En el caso de la emisora XHEZUM- FM, tuvo un cambio de horario y de nombre comercial, el cual fue confirmado por la UTCS de nuestro instituto, quedando tal y como se muestra en el ID-12 del catálogo vigente, eliminando el ID-

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

10 del mismo por encontrarse repetido y actualizando el numero 17 del listado remitido por la JLE del INE,

Listado actualizado de programas de radio y televisión que difunden noticias en Guerrero

No	CEVEM	EMISORA	NOMBRE COMERCIAL	FRECUENCIA	NOMBRE NOTICARIO	CONDUCTOR(A)	PERIODICIDAD	INICIA	TERMINA
17	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	XHEZUM-FM	RADIO CAÑÓN	105.1	INFORMATIVO NTR	GILBERTO GUZMÁN REFUGIO	LUN-VIER	09:00	10:00

Noticiarios en radio y tv

ID	EMISORA	NOMBRE COMERCIAL	FRECUENCIA	NOMBRE NOTICARIO	CONDUCTOR(A)	PERIODICIDAD	INICIA	TERMINA	DURACION	OBSERVACIONES
10	XHEZUM-FM	RADIO CAÑÓN	105.1	INFORMATIVO NTR	GILBERTO GUZMÁN REFUGIO	LUN-VIER	07:00	08:00	1 HORA	CAMBIO DE HORARIO Y RAZON SOCIAL
12	XHEZUM-FM	W RADIO	105.1	INFORMATIVO NTR	GILBERTO GUZMÁN REFUGIO	LUN-VIER	09:00	10:00	1 HORA	INFORMACIÓN VIGENTE

- **Cambio de nombre comercial.** En el caso de la emisora XHKOK-FM con un horario de transmisión de lunes a viernes de 8:00 a 9:00 horas se encontró que de acuerdo con la información remitida por la UTCS referida en el multicitado considerando XXVI, así como lo contenido en el anexo I del quinto informe del reporte bimensual de monitoreo a medios correspondiente a los meses de Septiembre- Octubre presentados por el Consejo General del IEPC Guerrero⁶, esta ha cambiado de nombre comercial, noticario y persona conductora, dejando como válido el contenido en el listado remitido por la JLE en el considerando XXV:

Noticiarios en radio y tv

ID	EMISORA	NOMBRE COMERCIAL	FRECUENCIA	NOMBRE NOTICARIO	CONDUCTOR(A)	PERIODICIDAD	INICIA	TERMINA	DURACION	OBSERVACIONES
20	XHKOK	HERALDO RADIO	88.9	HERALDO NOTICIAS ACAPULCO DE LA MAÑANA	ANTONIO RAMIREZ GAYTAN	LUN-VIER	08:00	09:00	1 HORA	SE TRASMITE SIN CAMBIOS

Listado actualizado de programas de radio y televisión que difunden noticias en Guerrero

No	CEVEM	EMISORA	NOMBRE COMERCIAL	FRECUENCIA	NOMBRE NOTICARIO	CONDUCTOR(A)	PERIODICIDAD	INICIA	TERMINA
6	ACAPULCO DE JUÁREZ	XHKOK-FM	GRUPO RADIOCOMUNICACIÓN	88.9	GRC NOTICIAS	CRISTIAN ZAMORA	LUN-VIER	08:00	09:00

- **Cambio de nombre de noticario.** Por último, la UTCS confirmó el cambio del nombre de noticiero de la frecuencia XEZV-AM de la estación denominada “La voz de la Montaña” de “Ecos de la Montaña” a “Ecos indígenas”, información confirmada por la JLE del INE.

Listado actualizado de programas de radio y televisión que difunden noticias en Guerrero

⁶ Anexo del quinto informe bimensual de monitoreo disponible en:

https://www.iepcgro.mx/principal/uploads/gaceta/2025/11ord/anexo1_informe123.zip

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

No	CEVEM	EMISORA	NOMBRE COMERCIAL	FRECUENCIA	NOMBRE NOTICARIO	CONDUCTOR(A)	PERIODICIDAD	INICIA	TERMINA
18	TLAPA DE COMONFORT	XEZV-AM	LA VOZ DE LA MONTAÑA	800 KHZ	ECOS DE LA MONTAÑA	FELIX DIRCIO MELGAREJO	LUN-VIER	13:00	14:00

Noticiarios en radio y tv

ID	EMISORA	NOMBRE COMERCIAL	FRECUENCIA	NOMBRE NOTICARIO	CONDUCTOR(A)	PERIODICIDAD	INICIA	TERMINA	DURACION	OBSERVACIONES
11	XEZV-AM	LA VOZ DE LA MONTAÑA	800 KHZ	ECOS INDIGENAS	FELIX DIRCIO MELGAREJO	LUN-VIER	13:00	14:00	1 HORA	SE CAMBIO EL NOMBRE NOTICARIO

XXI. Bajo esta circunstancia y derivado de la depuración de los noticiarios señalados en los párrafos que anteceden, el catálogo de medios electrónicos de Radio y TV que será objeto de monitoreo para el periodo ordinario 2026, será conforme al documento que se agrega al presente como **Anexo Número 1**.

c. Catálogo de medios impresos

XXII. Mediante oficio 491/2025 en fecha 10 de noviembre de 2025, la DEPPP solicitó el apoyo institucional de la CRMS, a efecto de verificar qué periódicos podrían suministrar los proveedores que prestan ese servicio en la ciudad capital con la finalidad que se pueda delimitar y verificar el catálogo de medios impresos para su aprobación correspondiente.

XXIII. Respecto al catálogo de medios impresos, la CRMS señaló que, en ejercicio de sus atribuciones, llevó a cabo las gestiones correspondientes y estableció comunicación directa con el proveedor responsable de los medios impresos y digitales, remitiendo una relación detallada de los ejemplares que le es posible entregar, en formato físico y/o digital, atendiendo a la disponibilidad actual, a sus capacidades de distribución y a los criterios técnicos establecidos de dichos medios, conforme a lo siguiente:

NÚM	PERIÓDICO	FORMA DE CIRCULACIÓN	OBSERVACIÓN
1	El Sur	Diario Digital e Impreso	Vigente
2	Enfoque Informativo	Diario Digital	Vigente
3	Diario de Guerrero	Diario Impreso	Vigente
4	Diario 21	Diario Digital	Vigente
5	El Sol de Chilpancingo	Diario Digital e Impreso	Vigente
6	Vértice	Diario Impreso	Vigente
7	Diario de Iguala	Diario Digital	Vigente
8	El Guerrero	Diario Digital e Impreso	Vigente
9	El Despertar de la Costa	Diario Digital	Vigente
10	El Despertar del Sur	Diario Digital e Impreso	Vigente
11	ANZ	Diario Digital e Impreso	Vigente

XXIV. Con base en lo anterior, este Consejo General estima viable someter a consideración la aprobación del catálogo de medios impresos (periódicos) que será objeto de monitoreo cuantitativo y cualitativo para el periodo ordinario 2026, el cual indica el nombre del periódico y el medio de su circulación, es decir, impresa, digital o, en su caso, de ambas modalidades, documento que forma parte de este Acuerdo como **Anexo Número 2**.

En virtud de los antecedentes y considerandos señalados, con fundamento en los artículos 41, párrafo tercero, base V, apartado C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 105, 124 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 130, 131, 173, 180, 188, fracciones I, VII, XXVI, XLIV y LXXVI, 192, 193 párrafo sexto, 195 fracción I, 196 fracción I de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero; y 19 fracción I del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueban los catálogos de espacios noticiosos de los medios de comunicación electrónicos e impresos en el Estado de Guerrero, para la realización del monitoreo cuantitativo y cualitativo, durante el periodo ordinario del año 2026, en términos de los Anexos 1 y 2 del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Comuníquese el presente Acuerdo y sus anexos a la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral a través del Sistema SIVOPLE, para los efectos legales a que haya lugar.

TERCERO. Notifíquese el presente Acuerdo y sus anexos, a la Facultad de Comunicación y Mercadotecnia de la Universidad Autónoma de Guerrero, a través de la Coordinadora del Centro de Monitoreo, para su conocimiento.

CUARTO. El presente Acuerdo y sus anexos entrará en vigor y surtirá efectos a partir de su aprobación por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

QUINTO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, así como en la página web del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

Se tiene por notificado el presente Acuerdo y sus anexos a las Representaciones de Partidos Políticos, en términos de lo dispuesto por el artículo 35 de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Guerrero y, análogamente, a



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

las Representaciones del Pueblo Afromexicano, y de los Pueblos y Comunidades Originarias, todas acreditadas ante este Instituto Electoral.

El presente Acuerdo y sus anexos son aprobados en la Décima Segunda Sesión Ordinaria del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, celebrada el 18 de diciembre del 2025, con el voto unánime de las Consejeras y el Consejero Electoral, Mtra. Azucena Cayetano Solano, Mtro. Amadeo Guerrero Onofre, Dra. Dulce Merary Villalobos Tlatempa, Dra. Betsabé Francisca López López, Mtra. Alejandra Sandoval Catalán, Lic. Dora Luz Morales Leyva, y de la Mtra. Luz Fabiola Matildes Gama, Consejera Presidenta de este Instituto.

**LA CONSEJERA PRESIDENTA DEL
CONSEJO GENERAL**

MTRA. LUZ FABIOLA MATILDES GAMA

**EL SECRETARIO DEL CONSEJO
GENERAL**

MTRO. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTÍZ